

WEB

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 06857 -2013-DRELM

Lima, 19 NOV. 2013

Visto el Plan de trabajo de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Modalidad de Educación Básica Especial y el Proyecto de Directiva N° 061-2013/DRELM/UGP/EBE, y demás documentos que se acompañan en seis (6) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 39°, indica que la Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con Necesidades Educativas Especiales con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad, asimismo, establece en el capítulo IV, artículo 76°, que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad, promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral de calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, y para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales,

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, en el Artículo 11° - Inclusión Educativa, establece que el estado garantiza que los servicios educativos brinden una atención de calidad a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, condición de discapacidad, talento y superdotación, edad, género, riesgo social o de cualquier otra índole. En el artículo 75°, inciso b) menciona como uno de sus objetivos, promover y asegurar el acceso, la permanencia, buen trato y el éxito de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva y en el Artículo 84° - Servicios de Educación Básica Especial en el inciso d) establece que los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE), forma parte de los Centros de Educación Básica Especial. Está conformado por personal profesional docente sin aula a cargo y profesional no docentes especializado o capacitado para brindar apoyo y asesoramiento a instituciones educativas inclusivas, a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, talento y superdotación matriculados en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva, así como a los padres de familia o tutores. Cuenta con el equipamiento y los materiales específicos de los centros de recursos de atención a las necesidades educativas especiales.

Que, el Ministerio de Educación se fija objetivos de trabajo con la finalidad de formar y capacitar permanentemente al Magisterio, en coordinación con las instancias regionales y locales,

Que, en el marco de una política educativa y de acuerdo al Plan de Trabajo de la modalidad de Educación Básica Especial de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, es procedente programar



acciones que permitan fortalecer capacidades a los especialistas de los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) y por ende, brindar una mejor calidad educativa en beneficio de los alumnos con necesidades educativas especiales, incluidos en la Educación Básica Regular y Educación Técnico Productiva.

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento D/S. N° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, “Reglamento de Organización y funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios de Servicios Educativos” y el Artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección Regional de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación de la Comisión Organizadora del evento:

Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Presidente	Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
2	Vice Presidenta	Carmen Rosa Cuadros Salas Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica - DRELM
3	Coordinadora - DRELM	Elvira Pacherras Mendives de Severino Especialista en Educación Básica Especial – UGP – DRELM
4	Coordinadora - SEPEC	Marusia Calixto Contreras Representante de la ONG SEPEC
5	Miembro	Janne López Ventura Especialista en Educación Básica Especial – UGP – DRELM
6	Miembro	Concepción Eduvigés Moreno Chávez Especialista en Educación Básica Especial – UGEL N° 01
7	Miembro	Virginia Mautino Soria Especialista en Educación Básica Especial – UGEL N° 02
8	Miembro	Jesús Francisca Chiong Samalvides Especialista en Educación Básica Especial – UGEL N° 03
9	Miembro	Gladys Resurrección Cieza Especialista en Educación Básica Especial – UGEL N° 04
10	Miembro	Ana Lilia García Chumbillungo Especialista en Educación Básica Especial – UGEL N° 05
11	Miembro	María Claudia Flores Requejo Especialista en Educación Básica Especial – UGEL N° 06
12	Miembro	Ivonne Margarita Tejada Valero Especialista en Educación Básica Especial – UGEL N° 07



Artículo 2°.- APROBAR el Proyecto de Directiva N° 061-2013-DRELM-UGP-EBE, que norma y orienta la organización, ejecución, supervisión y evaluación del **V Encuentro Metropolitano de los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales (equipos SAANEE)**, denominado **“Presentación de estrategias para la Inclusión Educativa de la niñez con Discapacidad”**, dirigido a los Especialistas en Educación Básica Especial, Directores de los Centros de Educación Básica Especial y los profesionales docentes y no docentes de los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales (equipos SAANEE) de la Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el cual se desarrollará en el Auditorio de la Institución Educativa Emblemática “Melitón Carbajal”, sito en Leonidas Yerovi N° 2120 – Lince (altura de la Av. Canadá con Paseo de la República), el día 21 de noviembre de 2013, de 8.30 a.m. a 1.00 p.m., organizado con el apoyo de la ONG Servicio Ecuménico de Pastoral y Estudios de la Comunicación “SEPEC”, en alianza con Save the Children.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



MSTC/DRELM
CRCS/JUGP
EPM/EEDE
Proy. 166

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

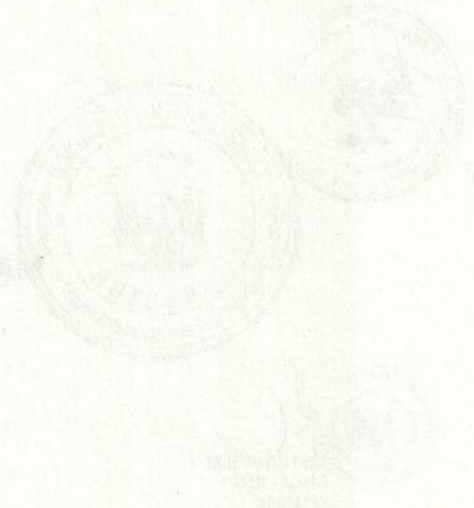


EDINSON ROLANDO ROLDÁN DEL ÁGUILA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Article 2 - Ordonner la publication de la présente Résolution en la page
Vie de la Région Régionale de Québec, et de la faire connaître aux citoyens en
laissant les faits de la publication officielle, par les médias correspondants

Région de Québec, Commissions et Comités

MARCOS SAUL TRAYKOWICZ
Directeur Régional de Québec de
L'Université de Québec



La présente résolution
est en vigueur à compter de la date de
la publication